de cabildo y los que se juntaron de que se
da berdad yo el ss.no alonso lopez de quadra de aber
citado a los capitulares de ss.a en que se corregidor y los
que se junto el aber y a los que no y en que casas los
que se juntaron son los siguientes

don merchor muñoz y fernando lopez bona que
a este de ordinario d.o pedro alcer bla y bernardo
don juan de quadra el y juan d.o esteban cabalan
miguel rrubio marcos de aedo antonio llorente
juan de quevedo mas pedro de macun de soree
y don jorje ha de medina depositario general
todos como dicho es concejo y ansi juntos se ordeno
y trato lo sig.te

A cordose que el s.r corregidor se trato con don luys enrriquez
de nabarra fuese por su m.d para la estrada de la
nueba a acabar de un poco de aquel a
esta villa por mayor presusar la se dexar
de en los y se a ser de acertado que el tiempo
por que su m.d y por que este dicho para ayuda
a la paga de los millones y que no se ha de pagar
la escritura en fabor de su m.d y conforme
dado dicho asiento por su m.d y para que tenga
effeto mandaron se de poder a fines alvarez
vecino de la ciu.d de murcia natural desta villa para
que el se e dicho que le paresca y se obligue
y que cientos noventa y ante mee nto en cada un
año pagados en la forma que esta asentado = y esta
don este de estado de hacer los dichos y que despues
que ss. lo de el se de a padre abella de los males
rrun de aspi a ser concejo y me acabaron

leyose en este d.o junta su m.d una carta que don
luys lopez mayordomo electo de la banda de ss.
y este señor con alvarez y con dos lo que entre
y a cabo que trato don juan de urbeda y lo leyo a la
letra cargo que de dicho a cabo se le dio a dicho
don luys = los quales dixeron se ponga certificacion